



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 de setiembre de 1981.

Expediente N° 2.246/73.

RES. N° 157/81.

- VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de equiva-  
 lencia interpuesto por el alumno Nicasio Tejerina, de la Sede Regio-  
 nal Tartagal, como asimismo la ampliación del plazo establecido por/  
 el Art. 3° de la Res. N° 209/80;

Lo informado por la cátedra respectiva en el sentido de no ///  
 hacer lugar en cuanto a la equiparación solicitada;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 54 de la  
 Ley Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

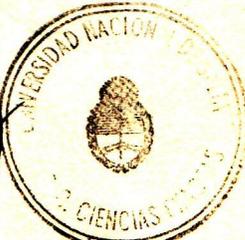
ARTICULO 1° : No hacer lugar al pedido de equiparación de la asig-  
 natura " APLICACIONES MATEMATICA A LA INGENIERIA " , aprobada por //  
 el recurrente con la asignatura ANALISIS MATEMATICO III de la carre-  
 ra del Bachillerato Superior en Matemática y Física, por los motivos  
 expuestos por la cátedra respectiva a fs. 51 y 51 vta. de estos ac-  
 tuados.

ARTICULO 2° : Ampliar el plazo establecido en el Art. 3° de la Res./  
 N° 209/80, hasta el próximo 31 de diciembre del presente año.

ARTICULO 3° : Hágase saber y siga a Dirección de la Sede Regional //  
 Tartagal, para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, vuelva /  
 para su ARCHIVO.-

DPTO. CS. EXACTAS
ddn.

Ing. JUAN CARLOS ALVAREZ  
 SECRETARIO DE LEY  
 Departamento de Ciencias Exactas



Lic. ROGUE RIGGIO  
 DIRECTOR  
 Departamento de Ciencias Exactas

